

QUILLOTA, 02 de Septiembre de 2020.

EXENTO Nº: 3716/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.:6578 /VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio Nº 5369 de Fecha 16.05.2018 y Contrato de Trabajo de Fecha 01.02.2018 de **FERNANDO ANDRES MENESES DIAZ**, Rut. Nº 15.765.021-1, que lo designa con 44 horas cronológicas semanales como Sociólogo en el DAEM;
- 2.- Carta de fecha 31 de Agosto de 2020 que presenta su renuncia voluntaria al cargo, a contar del 31.08.2020;
- 3.- La Resolución Nº 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA** de FERNANDO ANDRES MENESES DIAZ, Rut. Nº 15.765.021-1, a contar del 31 de Agosto de 2020, de acuerdo a los términos del Artículo 159º Nº 2 del Código del Trabajo esto es "por renuncia voluntaria del Trabajador".

(facsimil digital)



SEÑOR DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

(facsimil digital)



ALCALDE
Luis Mella Gajardo
ALCALDE

Firmado digitalmente por: DIONISIO ENRIQUE MANZO BARBOZA

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo